



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000552-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000801	9:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000693-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000802	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000742-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000803	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 21 junio, 2017**

11-000804-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000804 9:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001386-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000805	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001387-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000806	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001481-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000807	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001760-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000808	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002161-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000809	10:10 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002163-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000810	10:15 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002372-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000811	10:20 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002697-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000812	10:25 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002729-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000813	10:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002779-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000814	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-003216-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000815	10:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000134-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2017/ 000816	10:45 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, se desestima la demanda en todos sus extremos y se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001004-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000817	10:50 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y, en su lugar, se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002092-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000818	10:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002313-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000819	11:00 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002446-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000820	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000212-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000821	11:10 am

Por tanto: Se revoca el fallo en cuanto señaló que el cálculo de las diferencias se hará con base en el sistema denominado por diferencias. Este se realizará conforme al texto expreso del artículo uno, inciso ch), de la Ley de Pensiones de Hacienda, o sea según el porcentaje equivalente al incremento alcanzado o que llegue a alcanzar la remuneración del cargo ocupado por el demandante al momento de pensionarse. El Estado deberá realizar los cálculos de inmediato, sin exceder el plazo de tres meses contado a partir de la firmeza de esta sentencia, para lo cual usará el estudio que resulte más beneficioso para el régimen entre los efectuados por la Fundación del Servicio Civil para la Investigación y Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado y el de la Dirección General del Servicio Civil, realizado con motivo de la denuncia penal que se formuló en contra de sus funcionarios. Se basará en el puesto que más se asimile al que ocupó el demandante al momento de jubilarse, en el entendido de que no debe tratarse de un cargo idéntico. Se modifica la sentencia en cuanto ordenó el pago de las diferencias acaecidas a partir del diecinueve de febrero de dos mil nueve. En su lugar, deberá pagar esas diferencias a partir del veinte de febrero de dos mil nueve, inclusive. Se modifica el monto de las costas personales, las cuales se incrementan a un millón de colones. En los demás puntos objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001180-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000822	11:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002603-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000823	11:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-003339-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000824	11:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte actora. Continúese con el conocimiento del recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000023-1342-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000825	11:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 21 junio, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000136-0691-CI	Abreviado	CIVIL	2017/ 000830	11:55 am

Por tanto: Se ordena remitir el presente asunto a la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia para que resuelva el conflicto de competencia aquí suscitado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.